Puerto Gaitán, Meta Once (11) de Diciembre de 2025

Señores
SECOVA SAS
NIT **901.467.056 – 5**
R/L **ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA**
C.C. **No. 1.121.852.565 de Villavicencio**
Puerto Gaitán-Meta

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de Compraventa **No. 1722 del 11 de Diciembre de 2025.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **SECOVA SAS identificada con Nit 901.467.056 – 5** Representada legalmente por **ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.121.852.565 de Villavicencio**, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública **N° MC-SADR-077-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**SECOVA SAS**
NIT:	**901.467.056 – 5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA**
C.C:	**No. 1.121.852.565 de Villavicencio**
DIRECCIÓN:	Calle 16 N 40A – 52
CELULAR:	3144395148
CORREO ELECTRONICO:	secovasas15@gmail.com
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA FORTALECER Y OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA AGROPECUARIA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".**
VALOR:	**NOVENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS. (91.988.971) M/CTE.**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión, y se allegará a la secretaría de contratación con un plazo no mayor a dos (2) días siguientes a la suscripción.
SUPERVISOR DESIGNADO	**RICARDO ANDRES TALERO AGUILU** SECRETARIO DE AGRICULTURA
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, a través de un (01) único pago, el cual se realizará luego de la presentación de informe del suministro realizado (100% de los elementos), previa presentación del informe del contratista, presentación de la factura correspondiente cuenta de cobro o su documento equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de la misma, acompañada de la certificación de pago de aportes al

	sistema de Seguridad Social del contratista (Salud y Pensión, Riesgos Laborales) y soporte de pago de obligaciones de salud.
GARANTÍAS:	

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por Un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.

	El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Adelantar la entrega de los elementos adquiridos. 2. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para realizar la entrega de los elementos. 3. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de entrega de los elementos o de realización de las actividades. 4. Diligenciar planillas de entrega de los elementos o de realización de actividades. 5. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que diera lugar. 6. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 7. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato. 8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 9. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. 12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	El municipio se compromete a: 1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 4. Verificar el buen estado de los mismos. 5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado

	7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	

CDD	RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	VALOR
DIS. 2025003380 21 NOVIEMBRE DE 2025	Rubro: A.C-1-17-1702-1100-2024505680110 1702010 Fuente:1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D	SERVICIO DE ASUISTENCIA TECNICA DIRECTA	$91.988.971,00

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fertilizante 20-20-20	Fertilizante NPK enriquecido con menores de alta solubilidad, diseñado para proporcionar a la planta cantidades iguales NPK y obtener un desarrollo equilibrado de la misma. Composición: nutrógeno total (N) 20%, nitrógeno amoniacal (N) 3,9%, nitrógeno ureico (N) 10,4%, nitrógeno nítrico (N) 5,8%, fosforo (P2O5) 20%, potasio (K2O) 20%, boro (B) 0,02%, cobre (Cu) 0,01%, Hierro (Fe) 0,01%, manganeso (Mn) 0,01%, molibdeno (Mo) 0,005%, zinc (Zn) 0,02%.	Bolsa 25 Kg	20	$191.933	$3.838.660
2	Aminoácidos	Fertilizante líquido orgánico-mineral con un balance adecuado nutricional de alta calidad, con los aminoácidos aprobados para el manejo de estrés en los cultivos, principalmente de origen hídrico, térmico, salino, microbial, climático, cultural y fisiológico. Composición: Nitrógeno total 188.16 g/, Fosforo asimilable 48.3 g/l, calcio' soluble en agua 4.22 g/l, potasio soluble en agua 64 g/, magnesio soluble en agua 6.58 g/l, azufre total 9.24 g/l, zinc soluble en agua 3.45 g/l, boro soluble en agua 12.41 g/l, cobre soluble en agua 2.81 g/l hierro soluble en agua 3.76 gA, manganeso soluble en agua 0.78 g/l, carbono orgánico oxidable total 35.68 g/l, molibdeno	Litro	20	$96.000	$1.920.000

		soluble en agua 0.17 g/l, cobalto soluble en agua 0.38 g/l. aminoácidos 159 g/. pH en solución al 10% 5.7 g/				
3	Bio-controlador de hongos	Biofungicida diseñado específicamente para combatir hongos y nematodos fitoparásitos, mejorando la salud del suelo y la productividad de los cultivos de manera sostenible.	Polvo Kg	20	$96.000	$1.920.000
4	Acidos	Acidos fúlvicos y húmicos compuestos orgánicos diseñados para mejorar la estructura del suelo, la absorción de nutrientes y la salud general de las plantas.	Litro	20	$64.033	$1.280.660
5	Nutriente foliar	Nutriente foliar como complemento nutricional líquido que, al ser aplicado sobre el follaje de los cultivos, mejorar su crecimiento, rendimiento y calidad.	Litro	20	$88.000	$1.760.000
6	Bio-controlador de plagas	Solución bio-controladora de insectos plaga, formulada con una poderosa mezcla de hongos y bacterias, garantizando un manejo integral de plagas en una amplia variedad de cultivos.	Polvo Kg	20	$96.000	$1.920.000
7	Cicatrizante para podas	Cicatrizante que protege de plagas y enfermedades las podas del cultivo, sellando y cicatrizando todo tipo de heridas. Composición: Clorpirifos 0.4%. Oxicloruro de cobre 1.2% y I.A. impermeabilizable y adherente 98.4%	Frasco por 500kg	10	$96.000	$960.000
8	Semillas	Semilla de maracuyá común (Passiflora edulis sims), con una adaptabilidad de los 0 a 1000 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 3gr	30	$6.400	$192.000
9	Semillas	Semilla de tomate manzanita (Lycopersicon esculentum mill), con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 5gr	30	$8.967	$269.010
10	Semillas	Semillas de cebolla Larga (tokio), con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 5gr	30	$6.400	$192.000
11	Semillas	Semilla de pimentón California Wonder (Capsicum annuum), con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 3gr	30	$8.967	$269.010
12	Semillas	Semilla de Habichuela Lago Azul (Anahe) con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 5gr	30	$6.400	$192.000
13	Semillas	Semilla de pepino cohombro (Cucumis Sativus), con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 3gr	30	$8.967	$269.010
14	Semillas	Semilla de cilantro común (Coriandrum Sativum), con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 5gr	30	$8.967	$269.010
15	Semillas	Semilla de Ahuyama Valluna, con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 5gr	30	$8.967	$269.010
16	Semillas	Semilla de sandía Crimson sweet (Citrullus Vulgaris Shard), con una adaptabilidad de los 0 a 1400 msnm, porcentaje de germinación entre 80 y 95%.	Sobre de 5gr	30	$8.967	$269.010
17	Azufre	Fuente de Azufre-S elemental de origen petroquímico, usado como enmienda para uso agrícola, permitiendo acondicionar suelos afectados por sales	Paquete por kg	2	$64.000	$128.000
18	Cal viva	Cal viva (óxido de calcio), CAO de peso molecular 56g/mol. Material resultante de la calcinación de la piedra caliza (CaCO3)	Bulto por 50 kg	2	$128.000	$256.000
19	Abono orgánico	Abono orgánico higienizado y homogenizado	Bulto por 50 kg	30	$80.000	$2.400.000
20	Guantes de latex	Guantes de examen de un solo uso, ligeramente empolvado, estéril. Talla M y L. Brinda protección contra sustancias no deseadas o peligrosas, de fácil colocación, ajustables y confortables.	Caja por 100 und	7	$77.100	$539.700
21	Guantes de palpación	Guantes desechables largos para realizar palpaciones y procedimientos a través de la cavidad rectal de animales. Brinda	Caja por 100 und	7	$85.683	$599.781

Nuestro valor es el tiempo

		protección para evitar la contaminación animal-persona-animal				
22	Melaza De Caña	Suplemento nutritivo rico en azúcares naturales, vitaminas y minerales, que mejora la alimentación y el bienestar de la ganadería, los equinos y la porcicultura.	Bulto por 30 kg	5	$88.000	$440.000
23	Febendazol al 25%	Antiparasitario en suspensión oral de amplio espectro indicado en Bovinos, ovinos y caprinos para el tratamiento de: parásitos gastrointestinales y pulmonares como Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros	Frasco por 500 ml	2	$208.000	$416.000
24	Bonavit suspensión oral	Calcio (mínimo) asimilable 10,41%; Fósforo (mínimo) asimilable5,9%; Vitamina D3 5000 UI; Vitamina A 50000 UI; Vitamina B1 600 µg; Vitamina B2 2.5 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 30 µg; Nicinamida 10 mg; Flúor (máximo) 0,05%; Excipientes c.s.p. 100 mL	Frasco por 120 ml	2	$25.617	$51.234
25	Ivermectina	Ivermectina cuenta con una acción de amplio espectro para el tratamiento de los nematodos gastrointestinales y pulmonares, es tonsalicida, sarnicida, piojicida y ayuda en el control de las garrapatas en caninos y felinos	Caja por 6 blisters por 10 comprimidos	2	$288.000	$576.000
26	Xilacina 2%	Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2%. Composición: Cada mL de solución inyectable contiene Xilacina base 20mg y excipientes c.s.p 1 mL.	Frasco por 50 ml	2	$96.000	$192.000
27	Bozal	Bozal tipo canastilla en Acero Inoxidable de 23-30 cm	Unidad	2	$65.683	$131.366
28	Agujas	Agujas hipodérmicas desechables de calibre nº 23 x 1	Caja por 100 und	10	$29.133	$291.330
29	Guacal pequeño	Guacal plástico para gatos o perros de talla pequeña, con medidas de 50cm * 31cm * 31cm	Unidad	1	$228.467	$228.467
30	Guacal mediano	Guacal plástico para perros de talla mediana, con medidas de 71cm * 52cm * 54cm.	Unidad	1	$409.367	$409.367
31	Enrofloxacina	Antibacteriano oral bactericida de amplio espectro para el tratamiento y control de enfermedades infecciosas producidas por los gérmenes sensibles como en aves, actúa contra enfermedades de los aparatos respiratorios y digestivos provocados por microorganismos. Composición: Enrofloxacina 100 mg.	Frasco por 50 ml	2	$89.600	$179.200
32	Flunixin	En equinos: analgésico y antiinflamatorio asociado con desordenes músculos esqueléticos. En bovinos: antipirético, analgésico y antiinflamatorio. En porcinos: coadyuvante en el tratamiento de la inflamación, dolor y elevación de la temperatura asociados con mastitis y metritis. Composición: Flunixin meglumina 50mg, excipientes c.s.p 1 mL.	Frasco por 100 ml	3	$352.067	$1.056.201
33	Coraguan	Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g Hexametil-p-rosalina doruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 37.65 g Excipientes c.s.p. 100 Ml	Frasco aerosol por 375 ml	10	$48.000	$480.000
34	Fumigadora manual	Fumigadora manual utilizada para aplicaciones agropecuarias e industriales, con un rango de presión que va 1-13.79 bar/14.7-200 psi. Capacidad del recipiente de 20 litros, cámara de presión de 1 litro, presión de trabajo 40 Psi +/- 10%, peso de 4,81 kg, dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm, Correas: separadas, ajustables, con hombreras en PVC, Manguera de Retorno, Manguera de Succión, Filtro, Lanza 92cm.	Unidad	3	$634.000	$1.902.000
35	Pala	Pala punta redonda ideal en labores de construcción y agricultura, estampada acero de alto carbono, dimensiones, ancho 266 mm, x alto 531 mm, espesor 1,6 mm.	Unidad	5	$47.667	$238.335

36	Guadaña	Guadaña con cilindraje entre 36 - 41.5 CC, motor 2 tiempos, mangos ergonómicos, capacidad tanque entre 810 CC - 1 litro, ancho de corte 33 cm a 42 cm, automático, cuchilla, arnés, tarro mezclador de aceite y kit de herramienta.	Unidad	5	$2.828.233	$14.141.165
37	Taladro de barra o ahoyador	Taladro de barra o Ahoyador de tipo motor refrigerado por aire, Desplazamiento 51.22cc, Capacidad del tanque 1 L, Capacidad aceite caja cambios 250ml, Sistema encendido, magnético, Motor 2 tiempos Broca de barrera 10-15 y 20 cm Peso sin broca 8.7kg	Unidad	3	$3.342.200	$10.026.600
38	Bomba a motor	Fumigadora a motor atomizadora para líquidos con capacidad para cubrir grandes superficies, con motor, gran depósito de mezcla de 18 litros de volumen, tanque con conexiones de acero inoxidable, con válvula de regulación de salida de líquido, tanque traslucido, cilindrada de 63 CI potencia de 2,8 kW, descarga de líquido 4 litros por minuto, peso aproximado de 12 kg, arnés cómodo acolchado.	Unidad	3	$2.571.000	$7.713.000
39	Gorras	Gorras personalizadas que deben tener impreso el logo de la Alcaldía Municipal, el color por elegir se realizará con el supervisor del contrato, la parte delantera es de espuma en poliéster, la parte de atrás en malla de nylon 100% y tiene regulador para diferentes diámetros y tallas.	Unidad	40	$24.850	$994.000
400	Buzos	Buzos manga larga de color amarillo con logo de la alcaldía municipal y nombre de la secretaria	Unidad	40	$72.850	$2.914.000
41	Chalecos	Chaleco impermeable color amarillo con bolsillos y cierre frontal en cremallera, con logo de la alcaldía municipal y nombre de la secretaria	Unidad	12	$103.683	$1.244.196
42	Camisas	Camisas manga larga tipo Columbia de color azul	Unidad	20	$231.333	$4.626.660
44	Capacitación	Capacitaciones en formación sobre extensión rural y principios de agroecología, a través de metodología ECA, estas deberán ser brindadas por un profesional en Agroecología, agronomía o a fines, quien debe certificar tres (03) años de experiencia profesional. Las capacitaciones se realizarán en el espacio designado por el supervisor. Incluye apoyo audiovisual.	Capacitación	4	$3.600.000	$14.400.000
45	Refrigerios	Sándwich de pan blando con pollo desmechado, jamón y queso doble crema, con jugo en caja de 200 ml y pitillo, de diferentes sabores.	Refrigerio	80	$17.033	$1.362.640
46	Agendas	Agenda publicitaria con imágenes alusivas a la asistencia técnica agropecuaria, argollada tamaño carta de 100 hojas, plastificada en pasta dura con logos institucionales en portada delantera y trastera, con cara con imágenes e información medidas 17 x 25 cm. El diseño debe ser aprobado por el supervisor.	Unidad	50	$35.233	$1.761.650
47	Bolígrafos	Bolígrafos tinta negra, diseño personalizado con logos de la administración municipal.	Unidad	50	$14.833	$741.650
		VALOR TOTAL				$91.988.971

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **NOVENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS. (91.988.971) M/CTE.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2025.

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó: Elizabeth Niño Patarroyo	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: CPS del 2025 de la SC	Cargo: Profesional Universitario de la S.C	Cargo: Secretaria de Contratación (E)